

PREGUNTA Y RESPUESTA, HISTORIA Y SISTEMA EN LOS PROGRAMAS

DE ESTUDIO (*)

Miguel Angel Ciuro Caldani (**)

Todo programa de estudios de una asignatura debe guiar en el descubrimiento de las cualidades del objeto abordado en la misma a través de "diálogos" constantemente renovados entre pregunta y respuesta y entre historia y sistema del saber respectivo. La historicidad del saber se vincula especialmente con la pregunta y el sistema se relaciona sobre todo con la respuesta, resultando ambos imprescindibles para que el diálogo fundamental entre pregunta y respuesta se mantenga. El sistema alcanzado debe quedar integrado en el proceso histórico del presente, pasado y porvenir de la ciencia; la historicidad del pasado, el presente y el porvenir ha de exponerse en la amplitud del sistema.

El equilibrio debido entre historia y sistema depende en mucho de la clase de ciencia más "cultural", "natural" o "exacta" de que se trate, dado que a medida que se pasa de unas a otras es legítimo que vaya disminuyendo la dimensión histórica y aumentando la dimensión sistemática de los planteos (1). También depende en mucho de las circunstancias de mayor cambio o estabilidad en que se realice el estudio y, en esas circunstancias, han de tenerse en cuenta las variaciones según el tiempo, el espacio y las personas respectivos. Sin embargo, ningún

enfoque histórico es legítimo si margina la plenitud del objeto, que ha de reflejarse en el sistema y ningún planteo sistemático es correcto si se cierra a la dimensión histórica del saber. En cada situación, según la materia y la circunstancia, han de evitarse las desviaciones "historicistas" y "sistematicistas", para alcanzar, en cambio, una programación integral.

A veces, la integración histórico-sistemática requiere una más nítida diferenciación de los despliegues y en otros casos la historia puede ser oportunidad para exponer el sistema o el sistema es oportunidad para exponer la historia. Esto puede ocurrir en "primer grado" o bien mostrando en "grados sucesivos" una y otra dimensión.

En los programas del Area de Filosofía y Derecho Privado (2), el de Introducción al Derecho se remite al sistema de la teoría trialista del mundo jurídico, exponiendo al hilo de ella los aportes que se han ido produciendo en la historia. Esto es posible, entre otras causas, por la gran amplitud "sistemática" de la teoría, que permite una exposición histórica integrada y por la existencia de otras materias históricas paralelas (Historia del Derecho e Historia Constitucional Argentina). El programa de Derecho Internacional Privado adopta también una visión sistemática básica, apoyada en la concepción normológica de la ciencia jusprivatista internacional y en ella integra una perspectiva histórica. Aquí las grandes transformaciones de la comunidad internacional de nuestros días exigen un replanteo sistemático muy actual para que no queden afuera, por ejemplo, los enfoques de Derecho Privado Internacional y Derecho Procesal Internacional que se van desarrollando en esta época. El programa

de Filosofía del Derecho refleja la relación constantemente renovada entre pregunta y respuesta y entre historia y sistema, a través de grados sucesivos en que, luego de la historia de la Filosofía del Derecho se presenta su sistema y luego la historia sistemática respectiva, para culminar en una propuesta personal desde el punto de vista (más circunstanciado) del propio alumno (3).

(*) Notas básicas para una exposición en una reunión de estudio en el Area de Filosofía y Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la U.N.R.

(**) Investigador del CONICET. Profesor titular del Area de Filosofía y Derecho Privado en la Facultad de Derecho de la U.N.R.

(1) Puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Acerca de la estática y la dinámica de las ciencias", en "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, t.I, 1982, págs. 213 y ss.

(2) Están integradas en el Area de Filosofía y Derecho Privado, de docencia e investigación, las cátedras I de Introducción al Derecho y III de Filosofía del Derecho y la cátedra de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la U.N.R.

(3) Pueden v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Programa de Introducción al Derecho", en "Estudios..." cit., t.III, 1984, págs. 104 y ss.; "Programa de Derecho Internacional Privado", en "Investigación y Docencia", N° 16, págs. 63 y ss. y "Líneas programáticas de Filosofía del Derecho", en "Investigación..." cit., N° 4, págs. 3 y ss.